

**FIDEICOMISO FILANTROPICO
JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026
OFICINA COORDINADORA GENERAL**

ACTA 005-2024 DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del FIDEICOMISO FILANTROPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las tres (3) horas de la tarde, del día lunes diez y seis (16) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, para decidir la agenda pautada para el día de hoy referente a este proceso de **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, en el salón de reuniones de la Oficina Coordinadora General para tratar los temas consignados en la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**
2. Aprobar la modalidad de selección del proceso para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**
3. Designar los peritos que se encargaran de evaluar las ofertas que sean recibidas para la **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**

Desarrollo

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones los señores: **MERCEDES CANALDA**, presidente. **THOMAS POLANCO**, miembro. **DAHIANA CRUZ**, miembro. **MARIBEL ARIAS UREÑA**, miembro, y **MICHEL HOLINGER**, miembro.

Estando presentes todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se declaró legalmente constituida la Reunión de este CCC, para deliberar y decidir sobre los puntos indicados en la Agenda, redactada al efecto.

Acto seguido, la **Sra. Mercedes Canalda**, en su calidad de presidente del CCC, procedió con los temas consignados en la agenda. Inmediatamente, el presidente procedió a dar

Com
CHM
MAU
PH

9

lectura a los temas del orden del día, siendo el primer tema el siguiente:

1. Conocer y aprobar el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**

Fueron presentados a los miembros del CCC el pliego de condiciones específicas para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta".

Posteriormente los miembros del comité técnico luego de discutir aspectos relevantes sobre el mismo y su cronograma de ejecución aprobaron el pliego de condiciones específicas para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**

Acto seguido, la Sra. Mercedes Canalda, presidente del CCC, presentó en segundo punto de la agenda del día:

2. Aprobar la modalidad de selección del proceso para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece en su artículo No.5, establece los procesos y personas sujetos a la ley, el cual citamos: "Los procesos y personas sujetos a la presente ley son: Procesos: 1) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial;

CONSIDERANDO: Que solos las empresas extranjeras con experiencia en el montaje tecnológico de eventos deportivos a gran escala, pueden presentar ofertas, y garantizar la calidad de los resultados esperados.

CONSIDERANDO: Que la ley No.28-2023, en su artículo 14, en lo que respecta en materia de Compras y Contrataciones Públicas, establece que: "**los procesos para la selección de proveedores, la adjudicación de contratos relativos a la realización de obras, la prestación de servicios, la adquisición de bienes con cargo al patrimonio fideicomitido, así como las demás actuaciones del fideicomiso público, se harán de conformidad a la Ley No.340-06, sobre Compras Obras y Contrataciones Públicas, Concesiones, y sus modificaciones**"

MAU
LH

CONSIDERANDO: Que se ha realizado un llamado de manifestación de interés, en el cual se recibió las manifestaciones de tres empresas interesadas en presentar oferta al presente proceso, las cuales fueron:

- CRYSTAL CLEAR PARTNERS
- LAGOINHA
- RENATO RICCI – CRUIFF INSTITUTO

CONSIDERANDO: Que en vista que existe varios oferentes interesados en presentar oferta, la modalidad recomendada al proceso, **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**, previstos en el numeral 1 del párrafo del artículo 16 de la Ley núm. 340-06.

CONSIDERANDO: Que según el párrafo del artículo 16 de la Ley No. 340-06, establece que: “Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: a) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito. b) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras;

Que, atendiendo a lo anteriormente señalado, los miembros del comité de compras y contrataciones aprobaron el procedimiento de selección para la contratación propuesta en el punto dos (2) de esta agenda, mediante **Proceso de Licitación Pública Internacional**.

Pasando al punto tres (3) de la agenda, La Sra. Mercedes Canalda, presidente del CCC, invitó a los presentes a:

3. Designar los peritos que se encargaran de evaluar las ofertas que sean recibidas para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fue ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones para este proceso, la designación como peritos actuantes en el presente procedimiento de **Proceso de Licitación Pública Internacional**, a los siguientes funcionarios de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que les ocupa, a saber:

Handwritten signature and initials in blue ink, including the name MAU.

Handwritten mark or signature in blue ink.

- ING. RAFAEL URIBE
- CRISTOBAL MUÑOZ
- MARCEL VIDAL
- CLAUDIO MENDEZ
- NAYROBI DE LEON FERNANDEZ

Perito Técnico
 Perito Técnico
 Perito Técnico
 Financiero
 Jurídico

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01 -2024, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024) estableciendo el umbral.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de julio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La ley No.28-2023 sobre fideicomiso público de fecha 17 de marzo de 2023

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contrataciones públicas, correspondientes al año dos mil veinticuatro (2024) de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: Instructivo para la selección de peritos de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones de la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, para LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAS TEMPORALES Y ENERGÍA DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026.

SEGUNDO: DESIGNAR los peritos los peritos responsables de evaluar las ofertas presentas que serán los siguientes:

- ING. RAFAEL URIBE
- CRISTOBAL MUÑOZ
- MARCEL VIDAL
- CLAUDIO MENDEZ
- NAYROBI DE LEON FERNANDEZ

Perito Técnico
 Perito Técnico
 Perito Técnico
 Financiero
 Jurídico

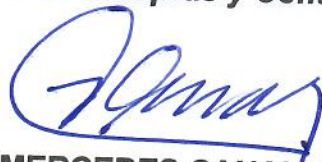
Handwritten signature and initials: MAU

Handwritten mark: a stylized '2' or similar symbol

TERCERO: ORDENAR a la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a continuar con la instrucción del procedimiento de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL** de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fechas dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Siendo las 4:30 de la tarde del lunes diez y seis (16) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



MERCEDES CANALDA
Presidente del Comité de Compras y
y Contrataciones



THOMAS R. POLANCO
Miembro del Comité de Compras
y Contrataciones



MARIBEL ARIAS UREÑA
Miembro del Comité de Compras
y Contrataciones



DAHIANA CRUZ
Miembro del Comité de Compras
y Contrataciones



MICHEL HOLINGER VARGAS
Miembro del Comité de Compras
y Contrataciones